

32.

Fusagasugá, 2022- 10- 24.

Dra.
ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA
Jefe Oficina de compras
Universidad De Cundinamarca
Fusagasugá

Asunto: Respuesta observaciones y subsanaciones a la invitación 141 de 2022

Respetada Dra.:

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes del proceso de invitación No. 141 que tiene como objeto “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DIVISIONES DE OFICINA PARA LA PRIMERA FASE DE LA NUEVA EDIFICACIÓN DE LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

1. CONSORCIO DOTAMUEBLES UDEC ZIPAQUIRA 2022

OBSERVACION 1.1: Se solicita aclaración sobre la no correspondencia en algunas imágenes, las cuales no coinciden con las características solicitadas por la Universidad

RESPUESTA: Una vez revisado el documento recibido por el consorcio se establece que la información cumple con lo solicitado. Por lo anterior el proponente **CUMPLE** con este requisito.

2. MUEBLES ROMERO

OBSERVACION 2.1: Se solicita aclaración sobre la no correspondencia en algunas imágenes, las cuales no coinciden con las características solicitadas por la Universidad.

RESPUESTA: Una vez revisada la información recibida, se evidencia que en algunas imágenes de las fichas técnicas no coinciden con las características solicitadas por la universidad, de igual manera y teniendo en cuenta que las imágenes en este sentido son de referencia, se deja salvedad que en el momento del desarrollo del contrato se deben acoger a las necesidades y requerimientos finales solicitados por la Universidad. por lo tanto, el proponente **CUMPLE** con el requisito.

OBSERVACION 2.2: Documentos de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo del 86% (aceptable). NOTA: No están obligados a implementar los estándares mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales de que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1072 de 2015 Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizara subcontratación para la ejecución del mismo.

RESPUESTA: Una vez revisada la información por el Área de SST de la Universidad de Cundinamarca concluye lo siguiente: **(Para la empresa MUEBLES ROMERO S.A.S, con NIT 860.066.674-8, la certificación emitida por la ARL AXA COLPATRIA en el cual se manifiesta una implementación del 96%, CUMPLEN con el requisito.)**

3. TALENTO COMERCIALIZADORA

OBSERVACION 3.1: 1-ANEXO N° 3.- OFERTA ECONOMICA, debidamente diligenciado. La Universidad permitirá el envío de los documentos con firmas digitales

o escaneadas en formato PDF o Excel.

En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

RESPUESTA: Una vez revisada la información recibida de subsanación, se establece que el proponente **CUMPLE** con el requisito.

OBSERVACION 3.2: Se solicita aclaración sobre la no correspondencia en algunas imágenes, las cuales no coinciden con las características solicitadas por la Universidad.

RESPUESTA: Una vez revisada la información recibida de subsanación, se establece que el proponente **CUMPLE** con el requisito.

CONCLUSION

Una vez revisadas las observaciones y subsanaciones, se establece que las propuestas presentadas en la Invitación pública No 141 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DIVISIONES DE OFICINA PARA LA PRIMERA FASE DE LA NUEVA EDIFICACIÓN DE LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”, obtienen los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO DE SUBSANACION	
		HABILITADO	INHABILITADO
1	CONSORCIO DOTAMUEBLES UDEC ZIPAQUIRA 2022	X	
2	MUEBLES ROMERO	X	
3	TALENTO COMERCIALIZADORA	X	

Por lo anterior se establece que los proponentes **CONSORCIO DOTAMUEBLES UDEC ZIPAQUIRA 2022, MUEBLES ROMERO y TALENTO COMERCIALIZADORA** cumple con los requisitos establecidos de la fase de requisitos técnicos habilitantes.

Cordialmente.

RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



– (SEDE FUSAGASUGA)–

ADOr001_V8

Página 4 de 4

YAIR BELTRAN AMAYA
Arquitecto – Bienes y Servicios
Área Técnica
Universidad de Cundinamarca

**VoBo PEDRO ENRIQUE LEON
MARQUEZ**
Arquitecto – Bienes y Servicios
Área Técnica
Universidad de Cundinamarca

32.1-18.2